

Circular 13/20. Subvenciones 2020 de la Junta de Andalucía y reapertura del plazo AFO'2020.

miércoles, 25 de marzo de 2020

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2020 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y REANUDACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AFO.

La Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, nos ha remitido Nota Informativa sobre la convocatoria de las subvenciones a las Federaciones Deportivas Andaluzas correspondientes al ejercicio 2020.

Nota Informativa (.PDF 75 KB)

Conforme a dicha Nota Informativa, en los próximos días saldrá publicada en el BOJA la convocatoria de subvenciones, concediéndose un plazo a las Federaciones para la presentación de solicitudes de 15 días hábiles, el cual empezará a contar desde el día siguiente a que el Gobierno de la Nación levante la suspensión de los plazos administrativos establecida en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Al ser imposible conocer la fecha exacta en la que se levantará la suspensión de los plazos administrativos y habiendo la FEADA suspendido el plazo para la presentación de solicitudes de organización de actividades federativas oficiales para el año 2020, cuyas Bases están recogidas en la Circular 5/20, desde la FEADA se informa del levantamiento de dicha suspensión, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes AFO hasta 7 días naturales después de la apertura del plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones a la Junta de Andalucía, con el fin de poder tener con el tiempo de antelación suficiente de toda la documentación y datos necesarios para poder elaborar la documentación a presentar a la Junta de Andalucía para la solicitud de concesión de dicha subvención.

Por todo ello, se recomienda a los clubes y comisiones técnicas que deseen colaborar u organizar, respectivamente, competiciones y actividades federativas oficiales subvencionables que, aprovechen este "parón" de actividades para elaborar y presentar, a la mayor brevedad, las solicitudes AFO junto con la documentación establecida en la Circular 5/20, de forma que, durante este tiempo, podamos resolver cuantas dudas se presenten y, por tanto, poder tener preparada con antelación suficiente la documentación y los datos que la Junta de Andalucía requieren.

Se recuerda que, si bien la sede federativa se encuentra cerrada, los teléfonos, así como el correo electrónico, siguen estando operativos, donde podréis contactar para resolver cuantas dudas os surjan.